ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN Nº 1287

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, D.C., el Decreto Distrital 645 de 2025, el Acuerdo N.º 012 de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo N° 012 de 2025, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar modificaciones al presupuesto general de la Entidad.

Mediante Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los Establecimientos Públicos del Distrito que no modifiquen el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobadas por el Concejo de Bogotá D.C., se efectuarán mediante resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, y requerirán, por regla general, concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y, tratándose de gastos de inversión, concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. No obstante, el parágrafo de la misma disposición exceptúa de dicho concepto las modificaciones en gastos de funcionamiento correspondientes a traslados presupuestales efectuados al interior de los rubros allí señalados, en los términos establecidos en la citada disposición.

Los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", sus Propósitos, Logros y Programas,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD N°. 000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", se fijaron los requisitos para realizar ajustes por traslados presupuestales internos:

- **Requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados**

a.	Solicitud formal impresa del Sistema de Información del Presupuesto Distrital firmada por el Representante Legal de la entidad incluida la modificación de fuentes si a ello hubiere lugar.
b.	Justificación económica firmada por el Representante Legal de la entidad, la cual debe contener: explicación clara de los créditos y contracréditos, actividades y/o metas que se realizarán o aplazarán, descripción de los conceptos de gasto y fuentes de financiación y cuantificación de las metas que se afectan en el Presupuesto de Productos, Metas y Resultados - PMR.
c.	Certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.
d.	Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de modificaciones entre proyectos de inversión.
e.	Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal.
f.	Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar (incluyendo conceptos de gasto y fuentes de financiación) impreso del Sistema de Información del Presupuesto Distrital.
g.	Incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital y en el informe mensual de ejecución presupuestal.
h.	Para el caso de traslado para viáticos y gastos de viajes se debe incluir la liquidación de los pasajes y viáticos.
i.	Para el caso de vacaciones en dinero se requiere la Resolución de aceptación de la renuncia y o en su defecto la liquidación para el caso de trabajadores oficiales.

El numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución N°. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: "e. Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal".

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes realizó la revisión de los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, de conformidad con la justificación técnica y económica que hace parte integral de la presente Resolución y que fue presentada como soporte de la solicitud de concepto previo favorable ante la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco del trámite de traslado presupuestal, con el propósito de amparar los requerimientos institucionales prioritarios de la Subdirección de las Artes, mediante un traslado entre proyectos de inversión de la vigencia 2026,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.977.437.391) M/CTE.

Mediante radicado Nro. 20261200080251 del 29 de septiembre de 2026, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes por conducto de la Directora General, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para el traslado de recursos entre proyectos de inversión al presupuesto de la Entidad, en donde se detalló la justificación técnica y económica del ajuste presupuestal de traslado entre recursos en proyectos de inversión de la Entidad, haciendo necesario su traslado, de acuerdo a los recursos entre los allí citados proyectos, que permitirán el cumplimiento de las actividades propuestas para la vigencia actual, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.977.437.391) M/CTE. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Mediante comunicación Nro. Radicación 2-2026-57413 del 1 de octubre de 2026, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Despacho de la Secretaría, conceptuó favorablemente al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Entidad, con la distribución definida en el documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, "(...) el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y proyectos.":

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Contracréditos

Estructura Plan de Desarrollo			*$ Corrientes*
Objetivo Estratégico	2	Bogotá confía en su bien-estar	
Programa	14	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural	
Proyecto de inversión	8002	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010087)	16.000.000
Objetivo Estratégico	3	Bogotá confía en su potencial	
Programa	16	Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	
Proyecto de inversión	7962	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010064)	67.500.000
Proyecto de inversión	8028	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010086)	17.000.000
Objetivo Estratégico	4	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	
Programa	24	Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	
Proyecto de inversión	8058	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010091)	1.876.937.391
		Total contracréditos	**1.977.437.391**

Créditos

Estructura Plan de Desarrollo			*$ Corrientes*
Objetivo Estratégico	1	Bogotá avanza en su seguridad	
Programa	5	Espacio público seguro e inclusivo	
Proyecto de inversión	8077	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010146)	1.977.437.391
		Total créditos	**1.977.437.391**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN Nº 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Mediante comunicación Nro. 20261200082721 del 7 de octubre de 2026, la Directora General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable ante la Dirección Distrital de Presupuesto-Secretaría Distrital de Hacienda, para el trámite del traslado entre proyectos de inversión vigencia 2026, documentos que se adjuntan y forman parte integral del presente acto administrativo.

La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No. 2026EE0001134227O1 del 19 de octubre de 2026, emitió concepto favorable para el trámite del traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los siguientes términos: "El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. Concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con No 2-2026-57413 del 01 de Octubre del 2026. (...)". el referido concepto se incorpora como soporte del presente acto administrativo y forma parte integral del mismo.

Surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017, procede la modificación solicitada por la Entidad.

El traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobación. Aprobar el traslado entre proyectos de inversión en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: "8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.", según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Ajuste. Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal 2026, por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.977.437.391) M/CTE, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Código	Denominación	Apropiación Actual	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2	GASTOS	$ 239.923.960.000	$ 1.977.437.391	$ 1.977.437.391	$ 239.923.960.000
O21	FUNCIONAMIENTO	$ 22.901.432.000	$ 0	$ 0	$ 22.901.432.000
O23	INVERSIÓN	$ 217.022.528.000	$ 1.977.437.391	$ 1.977.437.391	$ 217.022.528.000
O2301	DIRECTA	$ 217.022.528.000	$ 1.977.437.391	$ 1.977.437.391	$ 217.022.528.000
O230117	Bogotá Camina Segura	$ 217.022.528.000	$ 1.977.437.391	$ 1.977.437.391	$ 217.022.528.000
O23011733	Cultura	$ 179.551.528.000	$ 100.500.000	$ 1.977.437.391	$ 181.428.465.391
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	$ 179.551.528.000	$ 100.500.000	$ 1.977.437.391	$ 181.428.465.391
O230117330120240064	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (7962)	$ 9.885.000.000	$ 67.500.000	$ 0	$ 9.817.500.000
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (8028)	$ 42.025.000.000	$ 17.000.000	$ 0	$ 42.008.000.000
O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (8002)	$ 46.927.912.000	$ 16.000.000	$ 0	$ 46.911.912.000
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (7979)	$ 29.579.517.000	$ 0	$ 0	$ 29.579.517.000
O230117330120240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C. (8024)	$ 1.447.270.000	$ 0	$ 0	$ 1.447.270.000
O230117330120240092	Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. (7997)	$ 726.569.000	$ 0	$ 0	$ 726.569.000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Código	Denominación	Apropiación Actual	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (8077)	$ 42.999.904.000	$ 0	$ 1.977.437.391	$ 44.977.341.391
O230117330120240176	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. (8068)	$ 1.306.285.000	$ 0	$ 0	$ 1.306.285.000
O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C. (8050)	$ 4.654.071.000	$ 0	$ 0	$ 4.654.071.000
O23011745	Gobierno Territorial	$ 37.471.000.000	$ 1.876.937.391	$ 0	$ 35.594.062.609
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ 37.471.000.000	$ 1.876.937.391	$ 0	$ 35.594.062.609
O230117459920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. (8006)	$ 27.521.000.000	$ 0	$ 0	$ 27.521.000.000
O230117459920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (8058)	$ 9.950.000.000	$ 1.876.937.391	$ 0	$ 8.073.062.609
TOTAL		**$ 239.923.960.000**	**$ 1.977.437.391**	**$ 1.977.437.391**	**$ 239.923.960.000**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Parágrafo: Los recursos trasladados operativamente tendrán el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fondo	Descripción Fondo Financiación	Código - Pospre	Descripción - Pospre	Elemento PEP	Contra crédito	Crédito
O2301173301202400640812 2	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.	1-100-I011	VA ESTAMPILLA PROCULTURA	O232020200667913	SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (PASAJEROS Y MERCANCÍA)	PM/0222/0108/33011220064	$ 67.500.000	$ 0
O2301173301202400860505 3	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	O232020200667913	SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (PASAJEROS Y MERCANCÍA)	PM/0222/0105/33010530086	$ 17.000.000	$ 0
O2301173301202400870507 3	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	O232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010730087	$ 16.000.000	$ 0
O2301174599202400910601 1	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	O232020200996230	SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/45990110091	$ 600.000.000	$ 0
O2301174599202400910601 1	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	O23202020050301531 29	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	PM/0222/0106/45990110091	$ 1.276.937.391	$ 0
O2301173301202401460507 3	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	O232020200996290	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	PM/0222/0105/33010730146	$ 0	$ 1.909.937.391
O2301173301202401460507 3	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	1-100-I011	VA ESTAMPILLA PROCULTURA	O232020200996290	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	PM/0222/0105/33010730146	$ 0	$ 67.500.000
Total							$ 1.977.437.391	$ 1.977.437.391

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2026

(20 - Oct - 2026)

"Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo al proyecto de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 4°. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 5°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 - Oct - 2026

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	**Nombre**	**Firma**
Elaborado por:	Miguel Enrique Quintero Coral - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	
Aprobado por:	Daniel Sánchez Rojas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.	
Revisado por:	Geraldhin Vargas Gutiérrez - Profesional Especializada - Responsable de Presupuesto – Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Andrés Felipe Flórez – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Ana Mylena Godoy González - Contratista Subdirección Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Subdirectora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General	